

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución favorable de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución favorable de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2003/J/100.

Interesado: Pedro Manuel Gómez Cordero.

Curso: Formador Ocupacional 21-1.

Último domicilio: Carreras, 20. 21440, Lepe.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de ayuda de desplazamiento de fecha 22.7.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 20 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, se encuentran a su disposición las Resoluciones y Actos de Trámite en el Registro Sanitario de sus industrias, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Distribuciones Bolívar Castro, S.L.

(Archivo Expedientes de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.)

Avda. Campillo del Río, núm. 30.

23510 Torreblascopedro (Jaén).

Gutiérrez Ruiz, Andrés.

Núm. RS: 21.0001303/J.

(Baja de Oficio.)

Carretera de Alcalá, s/n.

23660 Alcaudete (Jaén).

Domínguez Carrasco, Dolores.

(Archivo Expediente de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.)

C/ Concepción, núm. 22.

23240 Navas de San Juan (Jaén).

Jaén, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado por la Instructora la Propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario 55/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.

Intentada la notificación, sin éxito, a don Joaquín Velázquez Muñoz con DNI núm. 28.352.527-J, personal funcionario de la Consejería de Educación, con último domicilio conocido en Plaza de Artena, 3, Alcalá del Río, Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 2005 acto por el que se formula Propuesta de Resolución en el expediente disciplinario núm. 55/04, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes.

Se le manifiesta también que en el despacho de la Sra. Instructora, Servicio de Gastos de Personal de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, Edif. Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en horario de 11,00 a 14,00 horas, se encuentra a su disposición dicho expediente, con el fin de conocer el contenido de la propuesta de resolución que se formula, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, y acuerdo de inicio para la notificación por edicto a don Abderraman El Mainouni.

Resolución Provisional de Desamparo de fecha 12 de agosto de 2005 y Acuerdo de Inicio del Procedimiento de fecha 1.9.05, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución y Acuerdo, referente al expediente 353-2005-04-000080, referente a la menor N.E.M., a don Abderraman El Mainouni, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán

Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Muñoz García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2005 acordando solicitar del Juzgado competente la propuesta previa de adopción de su hija F.A.M. por parte de su actual familia acogedora. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Alba Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2005, a favor de la menor L.A.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Raquel Bódalo Carmona del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Raquel Bódalo Carmona del Acuerdo de conclusión y archivo de expediente de protección núm. 90/04 por mayoría de edad, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 20 de julio 2005 de conclusión y archivo de expediente de protección núm. 90/04 por mayoría de edad, referente al menor R.B.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Angeles Custodia Atero García del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Angeles Custodia Atero García del Acuerdo de subsanación error en la Resolución de 20 de junio de 2005, en el expediente de protección núm. 25/00, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2005 de subsanación error en la Resolución de 20 de junio de 2005 en el expediente de protección núm. 25/00, referente al menor F.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 26 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.